

# G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

## Resolución firma conjunta

N	ú	m	er	O	:

Referencia: Renovación Planta Temporaria - EX-2022-14027274-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el EX-2022-14027274-GDEBA-DPTLMIYSPGP, mediante el cual tramitan las renovaciones de las designaciones de diversos agentes dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado en distintas Reparticiones de la Unidad Ministro y de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal de este Ministerio, y

### **CONSIDERANDO:**

Que se propician las renovaciones de las designaciones como Personal Temporario en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, en distintas Reparticiones de esta Jurisdicción, con una remuneración mensual equiparada al Agrupamiento y Categoría de la Ley N° 10.430 que se indica en el listado Anexo IF-2022-15229706-GDEBA-DDDPPMIYSPGP, y con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022;

Que los mismos vienen revistando en calidad de Personal Temporario Transitorios Mensualizados, por lo que el trámite que se impulsa no implica la afectación de nuevos cargos;

Que la Dirección de Presupuesto informa que existen créditos suficientes en el Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley Nº 15.310-, para atender dicho requerimiento;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N° 272/17-E y sus modificatorios, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la Ley N° 10.430

(Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

### **EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES**

#### **QUE LE CONFIEREN EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS**

## LOS MINISTROS DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### Y DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

#### DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

#### RESUELVEN

ARTÍCULO 1º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Unidad Ministro y Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, dentro de la Planta Temporaria en calidad de Personal Transitorio Mensualizado, a partir del 1º de enero de 2022 y hasta el 31 de diciembre de 2022, a los agentes que se detallan en el Anexo IF-2022-15229706-GDEBA-DDDPPMIYSPGP que pasa a formar parte integrante de este acto, con la remuneración mensual equiparada al Agrupamiento y Categoría de la Ley Nº 10.430 y en la Repartición que en cada caso se indica, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales de labor, de conformidad con lo establecido en los artículos 111 inciso d) y 117 de la citada Ley (Texto Ordenado Decreto Nº 1869/96) y su Reglamentación Decreto Nº 4161/96

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto por el artículo precedente se atenderá con cargo a: Presupuesto General Ejercicio 2022 -Ley N° 15.310, 1. Sector Público Provincial no Financiero, 1. Administración Provincial, 1. Administración Central, Jurisdicción: 14 Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, según el siguiente detalle: Unidad Ejecutora 134, PRG 1, ACT 1, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999,

AO 4	3 cargos
AO 3	2 cargos

Unidad Ejecutora 135, PRG 1, ACT 3, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 2, Régimen Estatutario 1, Ubicación Geográfica 999,

AO 5	2 cargos
AO 4	1 cargo
AO 3	3 cargos
Total:	11 cargos.

**ARTÍCULO 3º.** Registrar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General, al SINDMA y a los agentes designados. Cumplido, archivar.